

APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO DE INCUBACIÓN

SANTIAGO, 003750 - 21.04.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Incubadora de negocios del Centro INNOVO, la Universidad de Santiago de Chile suscribió con fecha 01 de enero de 2012 convenio de incubación con EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO.

2.- Que, mediante el Acuerdo N° 19 adoptado en la Sesión N° 187, de 10 de octubre de 2012, del Subcomité de Emprendimiento del Comité INNOVA CHILE, ejecutado por medio de la Resolución N° 1489, a través de la cual se resolvió contribuir al financiamiento del Proyecto presentado por EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO, en calidad de Beneficiario, bajo el patrocinio de esta Casa de Estudios.

3.- Que, según lo anteriormente expuesto, el Comité INNOVA CHILE suscribió con EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO y la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO, convenio destinado a ejecutar el programa individualizado en el considerando que antecede.

4.- Que, para la correcta ejecución del proyecto aparejado a convenio de incubación, se requiere la expresa mención del plan de entrega de recursos, que será agregada a través de la incorporación de un adendum al convenio indicado en el considerando primero.

RESUELVO:

1.- Apruébase el adendum de convenio de incubación celebrado con fecha 30 de Diciembre de 2013, entre Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO y EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO, destinado a ejecutar el proyecto "Desarrollo de un nuevo sistema de captura para el aumento del factor de planta, eficiencia y competitividad de la energía undimotriz".

2.- El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN
ENTRE
EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO
Y
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 30 de Diciembre de 2013, entre EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO, R.U.T. N° 10.585.123-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Providencia N° 1765 departamento N° 307, comuna de Providencia, Santiago, en lo sucesivo "El EMPRENDEDOR" en representación de proyecto o negocio denominado "Desarrollo de un nuevo sistema de captura para el aumento del factor de planta, eficiencia y competitividad de la energía undimotriz.", Código: I2ETN-16715, en lo sucesivo "El Proyecto" o "El negocio"; y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, R.U.T. N° 60.911.000-7, representada legalmente por Juan Manuel Zolezzi Cid, R.U.T. N° 6.704.920-9, en su carácter de Rector y Representante legal, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, comuna de Estación Central, Santiago, en este caso representando al Centro Innovo USACH, en su papel de incubadora de negocios, en lo sucesivo "La Universidad" o "Centro Innovo".

UNO: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de enero de 2012 se firma Convenio de Incubación entre EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO, y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE; el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos al proyecto, por tanto, se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM

El objeto del presente adendum es resguardar la correcta ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de un nuevo sistema de captura para el aumento del factor de planta, eficiencia y competitividad de la energía undimotriz." Código: I2ETN-16715, en función del plan de trabajo, así como la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO USACH, en el marco de lo dispuesto en el convenio de incubación.

TRES: PLAN DE TRABAJO

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el Proyecto en los términos que a continuación se indican:

NOMBRE DE LA ETAPA: Desarrollo de prototipo y proyecto piloto			
DESCRIPCIÓN: Los objetivos de la primera etapa son: Desarrollar un sistema de captura a nivel de prototipos a escala 50% y tamaño real y desarrollar un proyecto piloto para demostrar la tecnología en funcionamiento. Para alcanzar estos objetivos se consideraron 9 actividades: (1) Desarrollo de prototipo a una escala de 50% (2) Validación técnica de prototipo a escala 50% (3) Diseño de prototipo a escala real (4) Estudio de búsqueda de locaciones a nivel nacional (5) Estudio de pertinencia ambiental (6) Estudio de concesión marítima (7) Estudio oceanográfico (8) Desarrollo y montaje de piloto a escala real en borde costero (9) Monitoreo piloto. Paralelamente en esta etapa se trabajará en una exploración comercial para evaluar interés por parte de potenciales empresas interesadas en licenciar la tecnología a desarrollar a través del proyecto y por otra parte para la búsqueda de financiamiento de segundo piso para instalar la primera planta undimotriz en Chile.			
RESULTADOS ESPERADOS:			
Descripción		Medio de Verificación	
1. Prototipo a escala 50% desarrollado.		Prototipo a escala 50% construido	
2. Prototipo a escala 50% validado.		Videos, archivos digitales e informes de pruebas de campo en playa.	
3. Diseño de ingeniería de prototipo a escala real.		Modelos 3D y memorias de cálculo	
4. Conocer las mejores locaciones para el desarrollo de la energía undimotriz a nivel nacional.		Informe especializado	
5. Conocer pertinencia ambiental a nivel de proyecto piloto y planta.		Informe especializado	
6. Conocer normas, reglamentos y protocolos asociados a la concesión marítima.		Informe especializado	
7. Conocer parámetros oceanográficos claves para proyecto piloto.		Informe especializado	
8. Proyecto piloto montado en el borde costero.		Videos, archivos digitales e informes de pruebas de campo.	
9. Datos empíricos de variables claves en 6 meses de monitoreo.		Videos, archivos digitales e informes de pruebas de campo.	
DETALLE DE ACTIVIDADES PROYECTADAS:			
Nombre	Descripción	Hitos	Duración
1. Desarrollo de prototipo a una escala de 50%:	A través de esta actividad se desarrollará y constituirá un prototipo a una escala aproximada de 50% del tamaño real del sistema de captura con el objeto de validar ciertos parámetros técnicos en pruebas de campo anteriores al escalamiento a tamaño real.	Prototipo a escala 50% construido	3 meses
2. Validación técnica de prototipo a escala 50%	Se llevarán a cabo al menos 2 pruebas de campo para variables claves del prototipo a escala 50% en playa.	Prototipo a escala 50% construido en funcionamiento en playa	3 meses
3. Diseño de prototipo a escala real	Se llevará a cabo el diseño de ingeniería 3D de un prototipo a escala real, con todas las variables claves a considerar a un nivel industrial.	Modelos 3D digitales de prototipo	4 meses
4. Estudio de búsqueda de locaciones a nivel nacional	Se estudiarán potenciales locaciones para instalación de un piloto a escala real en la zona sur, centro y norte.	Mapeo mejores localizaciones a nivel nacional	3 meses

CUATRO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro INNOVO para el financiamiento del proyecto en los términos que a continuación se indican:

Requisitos para entrega Remesas	Monto de la Remesa	Entrega de Informes
Primera Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto.	\$ 23.374.436.- (veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos)	
Segunda Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior.	\$ 23.374.436.- (veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos)	Rendición de gastos en conformidad de <u>al menos el 75%</u> de los recursos entregados a través de la <u>primera remesa</u> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.
Tercera Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior.	\$ 23.374.436.- (veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos)	Rendición de gastos en conformidad de <u>al menos el 75%</u> de los recursos entregados a través de la <u>segunda remesa</u> , <u>el 100% de los recursos entregados en la primera remesa</u> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

CINCO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EL EQUIPO EMPRENDEDOR

- EL EMPRENDEDOR se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas en sesión n° 187 de fecha 10 de octubre de 2012.
- El proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.
- EL EMPRENDEDOR será responsable ante la Universidad de Santiago de Chile e InnovaChile de CORFO del cumplimiento, entre otros, de los resultados, actividades, plazos respectivos y costos, establecidos en el proyecto.
- EL EMPRENDEDOR se obliga a dar cumplimiento de los objetivos específicos, resultados, productos, actividades, plazos, costos, aportes y presupuestos financieros establecidos en el proyecto.
- EL EMPRENDEDOR deberá:
 - Llevar por separado la contabilidad del proyecto.
 - Mantener información y documentación y llevar un registro mensual de los gastos del proyecto, indicando las etapas, el ítem presupuestario y las fuentes de financiamiento; mantener separada y ordenada la documentación original de respaldo de modo de permitir en todo momento el examen y verificación de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable del proyecto por parte de la Universidad e InnovaChile de CORFO.
 - Entregar información y rendiciones requeridas.
- Toda adquisición o subcontratación que se realice en el marco de la ejecución del proyecto, deberá contar con visación de un representante de la Universidad, deberá realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el proyecto y tener la calidad requerida para tener los resultados previstos en el mismo.

La Universidad podrá suspender temporal o definitivamente los desembolsos si constatare que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o si EL EMPRENDEDOR ha incumplido total o parcialmente las obligaciones contractuales ya sea con la Universidad o con InnovaChile de CORFO.

El presente documento se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Equipo emprendedor y cuatro en poder del Centro Innovo Usach.

Hay firma ilegible de las partes.

3.- Los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, se administrarán a través del Centro de Costos 101, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 601, PS94, de la cuenta corriente N° 06-80084-25 de Banco Scotiabank.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/OBC/LMO/LC/MK/fgt.
1.- Rectoría.
1.- Contraloría Universitaria.
1.- Secretaría General.
1.- VRIDEI
1.- Centro INNOVO
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
1.- Dirección de Finanzas